



Si tienes dudas visita:

<http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte>

Contáctanos a través de:

MarcaSAT
al 55 6272 2728



¡Actualízate! Emite factura
con el complemento **Carta Porte**

Modificaciones
a las reglas de la Resolución
Miscelánea Fiscal

Complemento Carta Porte

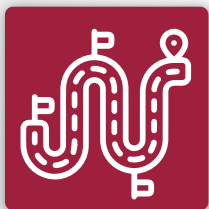


**Emisión de factura
con complemento
Carta Porte en servicios
de distribución
de hidrocarburos
a nivel local**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Deben generar una **factura de tipo traslado con complemento Carta Porte**, a la que también **se debe agregar el complemento de hidrocarburos y petrolíferos**, quienes:

- Realicen el traslado en vehículos propios.
- Cuenten con permiso de la **Comisión Reguladora de Energía** para brindar el servicio de traslado o distribución de hidrocarburos o petrolíferos.

Cuando se contrate el servicio de transporte o distribución de hidrocarburos o petrolíferos, el transportista o distribuidor debe generar una factura de **ingreso con complemento Carta Porte** a la que se debe agregar el complemento de hidrocarburos y petrolíferos.

